

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 2404 /  
SECCION 1°  
LA CISTERNA , 22 JUN 2011

**VISTOS :**

- 1.- La solicitud presentada el 21.06.2011, de la Sra. ROMINA A. ALARCON ARCOS, para quien se requiere ayuda asistencial.
- 2.- La petición de exención del 100% en el pago de los derechos municipales para la realización de desratización, en atención a que presenta un puntaje de F.P.S. de 8082 Folio 5275801
- 3.- Lo establecido en el Art. 51 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre 2003;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.2 del Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

**DECRETO**

**1.- OTORGASE a la Sra. ROMINA A. ALARCON ARCOS, C.I. N° 16.417969-9, con domicilio en Dr. Vizcarra N° 01250, consistente en el 100% de exención en el pago de los derechos municipales para DESRATIZACION , de acuerdo a lo establecido en el Art. 512 inc. 1.2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.**

**ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



MANUEL TIZNADO LOPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

CTL/MTG./MCSV/Mve